FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°026/2015	O.C. Institucional N° 026

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	21 / 12 / 2015
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	293,544	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Equipos de Educativos y otros		
Proveedor:	GS CONSULTING	RUC:	3317390-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 2	Proyectores	Unidad	Optoma	Brasil	13	4,550,000	59,150,000
						TOTAL		59,150,000.-

SON GUARANÍES: Cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 de Diciembre de 2015.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	530	30	0	5	30,310,000
2015	2	1	4	0	530	30	0	2	28,840,000
						Total:			59,150,000

GS CONSULTING Lic. Gabriela Sánchez RUC: 3.317.390-7	21-12-15 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Msc. Willian Cantero Lusardi
Encargado de Despacho
Facultad Ciencias de la Producción - UNC@

Obs.: Todas las hojas del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente foliadas y firmadas, según corresponda.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°025/2014	O.C. Institucional Nº 025

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	21 / 12 / 2015
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	293,544	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Equipos de Educativos y otros		
Proveedor:	GS CONSULTING	*RUC:*	3317390-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1-LOTE 1	Bafle o Parlante	Unidad	JBL	USA	4	3,610,000	14,440,000
2	Items2-LOTE 1	Bafle o Parlante	Unidad	JBL	USA	2	4,750,000	9,500,000
3	Items3-LOTE 1	Bafle con pedestal	Unidad	JBL	USA	4	3,100,000	12,400,000
4	Items4-LOTE 1	Consola amplificadora	Unidad	Behringer	Aleman	1	7,500,000	7,500,000
5	Items5-LOTE 1	Microfono con pedestal de pie	Unidad	Shure	USA	3	1,550,000	4,650,000
6	Items6-LOTE 1	Microfono inalámbrico	Unidad	Shure	USA	1	2,700,000	2,700,000
7	Items7-LOTE 1	Microfono con soporte de mesa	Unidad	Behringer	Aleman	2	1,750,000	3,500,000
8	Items8-LOTE 1	Microfono inalámbrico	Unidad	AKG	Austria	2	2,500,000	5,000,000
						TOTAL		59,690,000

SON GUARANÍES: **Cincuenta y nueve millones seiscientos noventa mil .-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 de Diciembre de 2015.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: *Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.-*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	V.I.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	530	30	0	5	59,690,000
						Total			59,690,000.-

GS CONSULTING PROVEEDOR Fabriela Sanchez RUC: 3.317.390-7	21-12-15 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C@ VISA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.- Todos los cuadros de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Msc. Willian Cantero Lusardi
Encargado de Despacho
Facultad Ciencias de la Producción - UNC@